## Aviso de Sala de 30 de septiembre de 2021

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., anuncia que a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), someterá a consideración de los Magistrados José Alfonso Isaza Dávila y Liana Aida Lizarazo Vaca con quien integra la Sala que preside la suscrita, los siguientes proyectos:

1	2021-02047-00	Flor Alba Martínez	Juzgado 24 Civil del Circuito de
_	Acción de tutela	Ramírez	Bogotá.
De	cisión:		
2	2021-02068-00	Guillermo Absalón Buitrago	Juzgados 2° y 3° Civil del Circuito
	Acción de tutela	Sánchez	de Ejecución de Sentencias.
De	cisión:		
3	2021-02089-00	Alfonso Humberto Cruz	Juzgado 43 Civil del Circuito de
-	Acción de tutela	Urrea	Bogotá.
De	cisión:		•
4	2021-02114-00	Civileza SA	Juzgado 16 Civil del Circuito de
	Acción de tutela		Bogotá.
De	cisión:		
		PROCESOS CIVIL	FC
		TROCESOS CIVIL	ALIG
_	2018-00237-01	Andrés Ramírez Molano	Yudi Consuelo Jiménez Díaz
5	Reivindicatorio		
5		•	
	cisión:		
	cisión: 2013-00535-01	AIG Insurance Company	Serlogistica OTM S.A.S y otros

7	2018-00056-01	Evangelino Alfonso Gil	Angelica Rueda		
	Simulación				
Decisión:					

**Nota y acta de aprobación:** en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asunto temático, según el art. 16 de la Ley 1285 de 2009 o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el art. 57 de la Ley 270 de 1996. Se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la sala.

## MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ Magistrada

## Firmado Por:

Martha Patricia Guzman Alvarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 012 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**391f4f6c08663957b2c562b02d541dd70fe489c3ec21e97d472240a1a9337592**Documento generado en 29/09/2021 04:57:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica